FECHA 29 DE JUNIO DE 2023

Cta. Cobro N. 006

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO

La suma de $8.136.000 Por concepto del pago de la primera cuota de acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato de prestación de servicios No. 59F de 2023, suscrito entre la ETCAR y Luz Adriana Martínez Ocampo.

SON: Ocho millones ciento treinta y seis mil pesos M/CTE.

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No.93946869307 de Bancolombia.

Luz Adriana Martínez O.
LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
C.C. No. 1.047.368.352 de Cartagena
3183411788

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO**		
FECHA DEL CONTRATO	02/06/2023		
-Nº DEL CONTRATO-	**59F-2023**		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales por parte del Contratista como Administradora de empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, como Directora Administrativa.		
VALOR DEL CONTRATO	Cincuenta y seis millones novecientos cincuenta y dos mil pesos con cero centavos m/cte. ($56.952.000,00)		
PLAZO	201 días calendarios, hasta el 22 de diciembre de 2023		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	02/06/2023		
MES POR PAGAR	JUNIO		

CERTIFICADOS	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD	055	26/05/2023	$190.904.000
REGISTRO	090	02/06/2023	$ 56.952.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito RAFAEL CUESTA CASTRO, Supervisor del Contrato No. 59F de 2023.

CERTIFICA

Que **LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO**, identificado con C.C. 1.047.368.352 cumplió a satisfacción con las condiciones del **Contrato de Prestación de Servicio No. 59F de 2023,** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día. **(MAYO).**

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:
La presente certificación se expide para el cobro de la primera cuota, correspondiente a la suma de **Ocho millones ciento treinta y seis mil pesos con cero centavos M/CTE. ($8.136.000,00)**

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias



Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 7**	**Página 1 de 13**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 59F - 2023 DEL 02 DE JUNIO DE 2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde (02/06/2023) Hasta (30/06/2023)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO				
Objeto: Prestación de servicios profesionales por parte del Contratista como Administradora de empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, como Directora Administrativa.				
Valor Contrato: Cincuenta y seis millones novecientos cincuenta y dos mil pesos con cero centavos m/cte. ($56.952.000,00).				
No Contrato 59F - 2023	**Plazo:** (201 días calendarios, hasta el 22 de diciembre de 2023)	Fecha de Iniciación (02/06/2023)	Fecha de Terminación (22/12/2023)	Porcentaje de ejecución 15%
Dependencia: Dirección General				
Supervisor: Dirección General				
Periodo del Informe: del 02 al 30 de junio del 2023.				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual (Obligaciones Especiales)	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Asesorar a la Dirección General de la ETCAR en todo lo referente a la gestión del proyecto de formación.	• Durante este periodo se asesoró la Dirección general en los seguimientos a los proyectos en desarrollo este año (formación – Alcaldía (incorporación), Suministro de Refrigerios - T. Humano, obras – Transcaribe y Gobernación). • Se apoyo en el seguimiento a los convenios prorrogados y que continúan esta vigencia Contrato 023 de 2022, con apoyo logístico.	100%	Ver Anexo 1
2. Asesorar en la gestión de proyectos de inversión para la ECTAR.	• Se está asesorando a la Dirección en la gestión de proyectos de inversión y se apoyó en los presupuestos para propuestas de formación, a Fortificaciones, Ministerio de Cultura. • Se apoyo en la gestión del proyecto presentado a la Alcaldía para la finalización del proyecto de formación de jóvenes y las obras de mantenimiento con Apoyo logístico.	100%	Ver Anexo 2
3. Asesoría y apoyo a la Dirección General de la ETCAR en temas administrativos y financieros.	• Se están ajustando los Datos para resoluciones de Incorporaciones de nuevos convenios y contratos y los datos de Créditos y Contra créditos.	100%	Ver Anexo 3

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual (Obligaciones Especiales)	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
	• Se está asesorando a la dirección en temas administrativos y financieros: - Solicitud de CDP y RP. - Solicitud y Desarrollo de EP para contratación de proveedores y contratistas.		
4. Apoyo en la elaboración de análisis del sector y análisis económicos y financieros para los procesos que adelante la ETCAR.	• Se apoyo la dirección en los análisis económicos de los procesos que se adelantan en este periodo.	100%	Ver Anexo 4
5. Asesoría y apoyo a la Dirección General de la ETCAR en trámites administrativos y financiero ante la Alcaldía de Cartagena.	• Se asesora y apoya en los trámites administrativos y financieros ante la alcaldía, la gobernación y otras entidades con las que tenemos proyectos, convenios y contratos. - Seguimiento a los pagos que quedaron pendientes de los convenios del 2022 ante Alcaldía y Min cultura y de los del 2023.	100%	Ver Anexo 5
6. Participar como evaluador financiero en aquellos procesos de compra pública que adelante la ETCAR.	• Durante este periodo no se presentaron actividades referentes a esta obligación.	100%	
7. Asistir a reuniones, citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.	• Durante este periodo se asistió a las reuniones programadas por la dirección.		

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual (Obligaciones Especiales)	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
	- 02/06 Reunión Min cultura - 26/06 Reunión Proyecto Apoyo Logístico - 27/06 Reunión Contraloría Sec. Planeación	100%	Ver Anexo 6
8. Apoyo en la elaboración de informes a entes de control.	• Se apoyo en la elaboración de informes administrativos y financieros de los proyectos que se requirieron en este periodo. - Informes de gestión para la Alcaldía de Cartagena (Sec. General, SPI y Soportes para el segundo pago de Talento Humano y el primero del proyecto 008 y 009 en la Alcaldía, al igual que el primero de Transcaribe y el segundo de gobernación)	100%	Ver Anexo 7
9. Apoyo al director general de la ETCAR en la supervisión financiera a contratos.	• Durante este periodo no se presentaron actividades referentes a esta obligación.		
10. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.	• Se atendió los requerimientos hechos por el supervisor del contrato. - Solicitud de informes - Asistencia a reuniones	100%	Ver Anexo 8
RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			

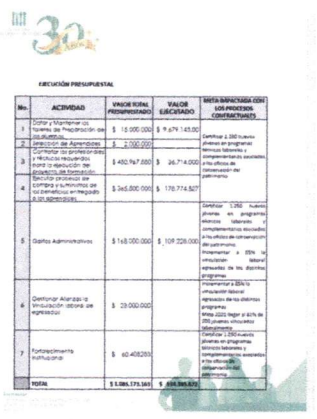
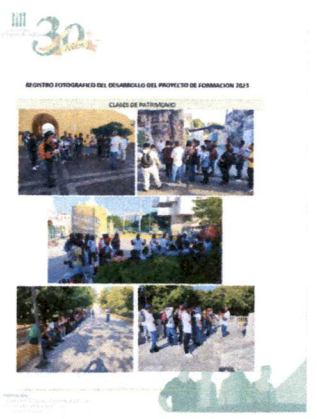
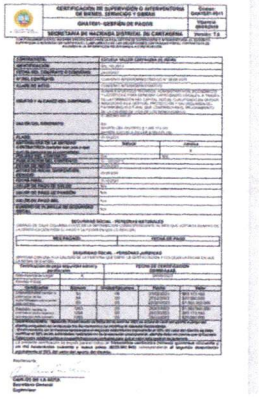
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO					
Obligación Contractual (Obligaciones Especiales)		Actividades realizadas		Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**	
PENSIÓN	**05/2023**	**16/06/2023**	**$520.800**	**PAGO SIMPLE**	
SALUD	**05/2023**	**16/06/2023**	**$406.900**	**PAGO SIMPLE**	
ARP	**05/2023**	**16/06/2023**	**$17.000**	**PAGO SIMPLE**	

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARL DEL MES DE MAYO DE 2023.

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias D.T. y C., 29 de JUNIO de 2023.

LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
C.C. N° 1.047.368.352

ANEXO DE EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES ENERO DE 2023

Actividad Realizada	Evidencias
Anexo 1 • Durante este periodo se asesoró la Dirección general en los seguimientos a los proyectos en desarrollo este año (formación – Alcaldía (incorporación), Suministro de Refrigerios - T. Humano, obras – Transcaribe y Gobernación). • Se apoyo en el seguimiento a los convenios prorrogados y que continúan esta vigencia Contrato 023 de 2022, con apoyo logístico.	 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL  REGISTRO FOTOGRAFICO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORMACION 2023 CLASES DE PATRIMONIO     CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 014-2023

Anexo 2

- Se está asesorando a la Dirección en la gestión de proyectos de inversión y se apoyó en los presupuestos para propuestas de formación, a Fortificaciones, Ministerio de Cultura.
- Se apoyo en la gestión del proyecto presentado a la Alcaldía para la finalización del proyecto de formación de jóvenes y las obras de mantenimiento con Apoyo logístico.

PRESUPUESTO ETCAR VIGENCIA 2023 (2da fase)

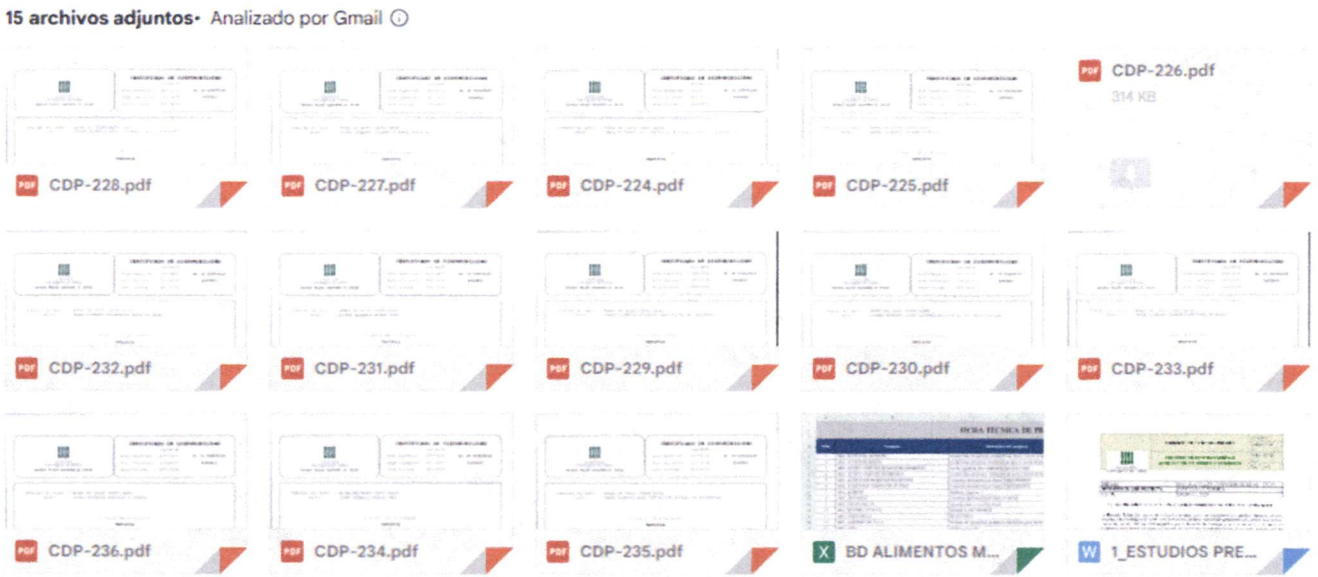
N°	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR APORTE ALCALDÍA	VALOR APORTE ETCAR
	HONORARIOS EQUIPO ADMINISTRATIVA				$ 195.096.000	$ -
	Director Administrativo y Financiero	mes	5,69	$ 8.136.000	$ 46.296.000	
	Asesor de Direccion Administrativa	mes	4	$ 3.000.000	$ 12.000.000	
	Asesor Contable 3*/Asesor MIPG enlace alcaldia	mes	7	$ 5.650.000	$ 39.550.000	
	Asesor Financiero	mes	7	$ 5.000.000	$ 35.000.000	
	Asistente Contable	mes	7	$ 3.000.000	$ 21.000.000	
	Asesor Comunicaciones	mes	4,7	$ 2.825.000	$ 13.250.000	
	Gestor documental	mes	7	$ 4.000.000	$ 28.000.000	
	HONORARIOS EQUIPO JURIDICO				$ 80.646.000	$ -
	Asesor juridico	mes	5,69	$ 8.136.000	$ 46.296.000	
	Asesor juridico	mes	6,87	$ 5.000.000	$ 34.350.000	
3	**HONORARIOS EQUIPO ACADEMICO**				$ 155.262.000	$ 155.262.000
	Director academico	mes	6	$ 8.136.000		$ 48.816.000
	Asesor de Direccion academica	mes	6	$ 5.311.000		$ 31.866.000
	Gestor laboral	mes	6	$ 4.520.000		$ 27.120.000
	Asesor Psicosocial (psicologa)	mes	6	$ 4.520.000		$ 27.120.000
	Asesor Psicosocial (trabajadora social)	mes	6	$ 3.390.000		$ 20.340.000
4	**HONORARIOS MAESTROS Y CONTRAMAESTROS DEL OFICIO**				$ 1.227.684.186	$ 304.364.528
	Maestro de Carpinteria	mes	5	$ 4.181.000		$ 20.905.000
	Maestro de Albañileria	mes	5	$ 4.181.000		$ 20.905.000
	Maestro de Electricidad	mes	5	$ 4.181.000		$ 20.905.000
	Maestro de Pintura	mes	5	$ 4.181.000		$ 20.905.000
	Maestro de Soldadura	mes	5	$ 4.181.000		$ 20.905.000
	Maestro de Jardineria	mes	5	$ 4.181.000		$ 20.905.000
	Maestro de cocina	mes	5	$ 4.181.000		$ 20.905.000
	Mastro	mes	5	$ 4.181.000		$ 20.905.000
	Contramaestro de Carpinteria	mes	5	$ 3.051.000		$ 15.255.000
	Contramaestro de Albañileria	mes	5	$ 3.051.000		$ 15.255.000
	Contramaestro de Jardineria	mes	5	$ 3.051.000		$ 15.255.000
	Contramaestro de Soldadura	mes	5	$ 3.051.000		$ 15.255.000
	Contramaestro de Electricidad	mes	5	$ 3.051.000		$ 15.255.000
	Contramaestro de Pintura	mes	5	$ 3.051.000		$ 15.255.000
	Contramaestro de Cocina	mes	5	$ 3.051.000		$ 15.255.000
	Almacenista	mes	6	$ 3.300.000		$ 19.800.000
	ARL Maestros	mes	40	$ 147.858		$ 5.914.330
	Almacenista	mes	6	$ 3.300.000		$ 19.800.000
	ARL Maestros	mes	40	$ 147.858		$ 5.914.330
	ARL Contramaestros	mes	35	$ 116.399		$ 4.073.966
	ARL Almacenistas	Global	6	$ 91.872		$ 551.232
	BENEFICIOS DE APRENDICES				$ 568.534.621	$ 311.180.000
	Material de practica taller	unidad	14	$ 6.892.857	$ 96.500.000	
	Apoyo nutricional (Almuerzo)	unidad	30000	$ 10.273	$ 308.175.000	$ 246.540.000
	Poliza seguro	Unidad	58	$ 12.000	$ 700.000	
	Arl aprendices	Unidad	150	$ 80.800	$ 12.120.000	$ 64.640.000
	Elementos de proteccion personal	Unidad	270	$ 193.656	$ 52.921.450	
	Elementos de Bioseguridad y de aseo	unidad	1	$ 4.820.000	$ 4.820.000	
	Dotación Uniformes	Unidad	300	$ 239.727	$ 71.918.171	
	Gastos de Ceremonia de Graduación	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	
	Utensuilios de Cocina	unidad	1	$ 15.380.000	$ 15.380.000	
	Cursos Adicionales	unidad	200	$ 120.000	$ 24.000.000	
	HONORARIOS EQUIPO DE OBRAS				$ 31.657.472	$ -
	Asesor de Obras	mes	7	$ 4.400.000	$ 30.800.000	
	Arl Asesor	mes	7	$ 122.496	$ 857.472	
	GASTOS ADMINISTRATIVOS				$ 21.900.000	$ -
	Servicios Publicos	mes	6	$ 900.000	$ 5.400.000	
	Gastos Bancarios y de financiacion	Global	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	
	Caja Menor	mes	7	$ 500.000	$ 3.500.000	
	Viaticos y gastos de trasporte	Global	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	
	Bienes de Aseo y Cafeteria	mes	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				$ 249.493.560	$ -
	Licencias de programas y Software Academico	Global	5	$ 4.000.000	$ 20.000.000	
	Mejoramiento y ampliacion de infraestructura institucional	Global	1	$113.033.560	$ 113.033.560	
	Compra de Herramientas	Global	1	$ 20.460.000	$ 20.460.000	
	Compra de Maquinaria y equipos	Global	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000	
	Compra de Equipos Oficina, Muebles e instalaciones de Oficina	Global	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000	
	Compra de Equipos de Computo	Global	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	
	Mantenimiento infraestructura (Maquinas, Herrameintas y Utensilios)	Global	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000	
	Ingeniero Mecanico	mes	7	$ 4.000.000	$ 28.000.000	
	TOTAL				$ 1.147.327.653	$ 770.806.528

1. PRESUPUESTO RESUMEN

COMPONENTE	Actividad	TOTAL PRESUPUESTO	% Percentaje de distribución por componente	TOTAL APORTE MINISTERIO	TOTAL APORTE ETCAR
FORMACIÓN DE APRENDICES	ARL	14.140.000		14.140.000	-
	Seguro estudiantil	250.000		250.000	-
	Dotación aprendices	13.722.125		13.722.125	-
	Curso Seguro en Alturas / Manipulacion de Alimentos	-		-	-
	Materiales para la formación	12.800.000		12.800.000	-
	Herramientas y Equipos para la formación	6.250.000		6.250.000	-
	Refrigerios/Almuerzos para aprendices	21.000.000		21.000.000	-
	Apoyo Transporte para aprendices	-		-	-
	Sub Total	**67.862.125**	**31%**	**67.862.125**	**-**
	Honorarios: Maestros / Artesanos / Docentes	40.600.100		40.600.100	
	Director/a académico	19.740.000			19.740.000
	Asesor/a de Direccion academica	11.153.100			11.153.100
	Asesor/a Psicosocial (Psicologa)	9.492.000			8.492.000
	Asesor/a Psicosocial (Trabajadora Social)	23.730.000		23.730.000	
	Gestor Laboral	9.492.000			9.492.000
	Almacenista	21.952.000			21.952.000
	Sub Total	**136.159.200**	**61%**	**64.330.100**	**71.829.100**
	TOTAL FORMACION DE APRENDICES	**204.021.325**	**92%**	**132.193.226**	**71.829.100**
TRANSVERSALES	Director/a Administrativo	17.085.600			17.085.600
	Asesor/a Juridico	17.085.600		17.085.600	-
	Asesor Contable	10.500.000		10.500.000	-
	Asesor/a Direccion Adminstrativo	6.300.000			6.300.000
	Asesor de Comunicaciones	6.830.000		6.830.000	-
	Gastos de Funcionamiento y Operación	17.807.775		17.807.775	-
	TOTAL SUB TRANSVERSAL	**17.807.775**	**8%**	**17.807.775**	**-**
	TOTAL GENERAL	**221.829.100**	**100%**	**150.000.000**	**71.829.100**

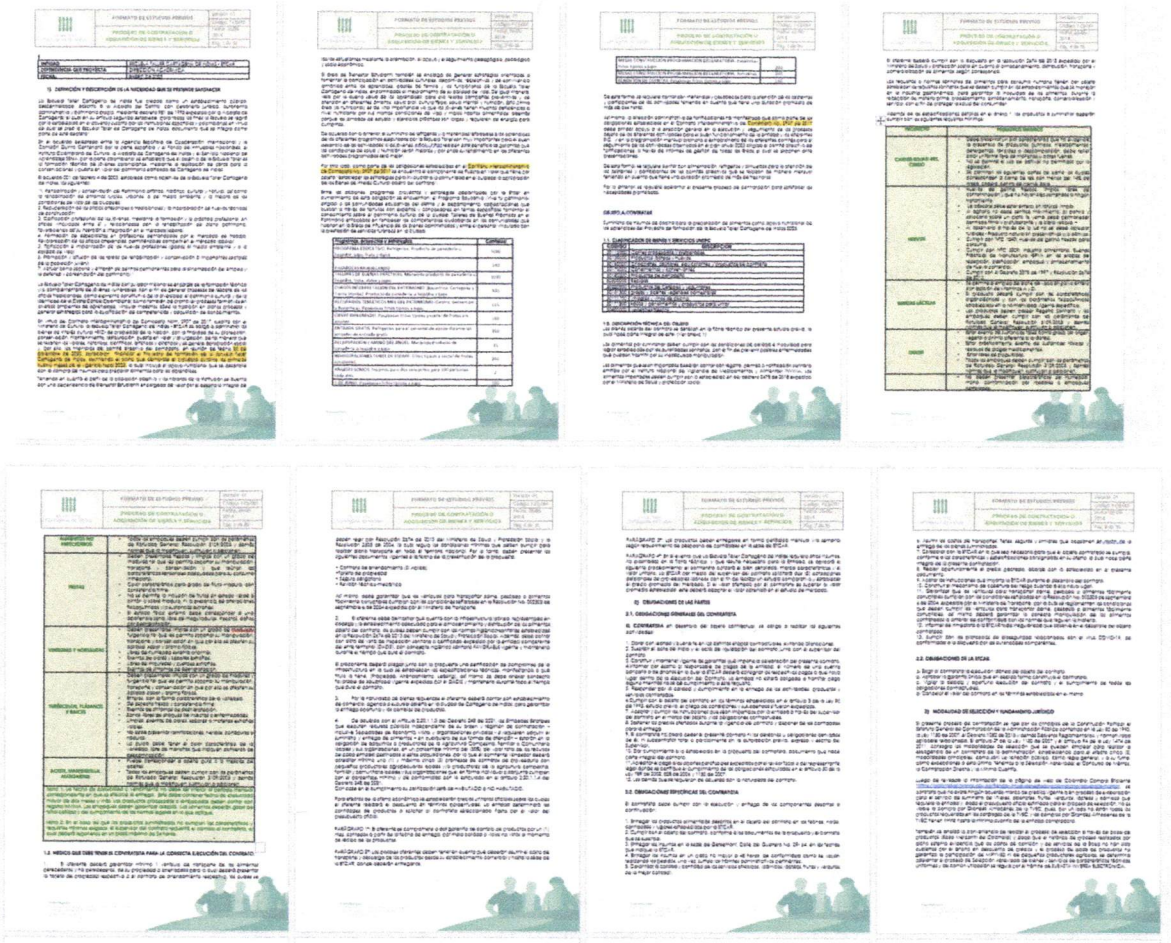
Anexo 3

- Se están ajustando los Datos para resoluciones de Incorporaciones de nuevos convenios y contratos y los datos de Créditos y Contra créditos.
- Se está asesorando a la dirección en temas administrativos y financieros:
- Solicitud de CDP y RP.
- Solicitud y Desarrollo de EP para contratación de proveedores y contratistas.



Anexo 4

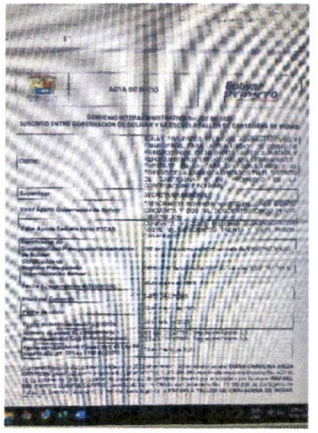
- Se apoyo la dirección en los análisis económicos de los procesos que se adelantan en este periodo.

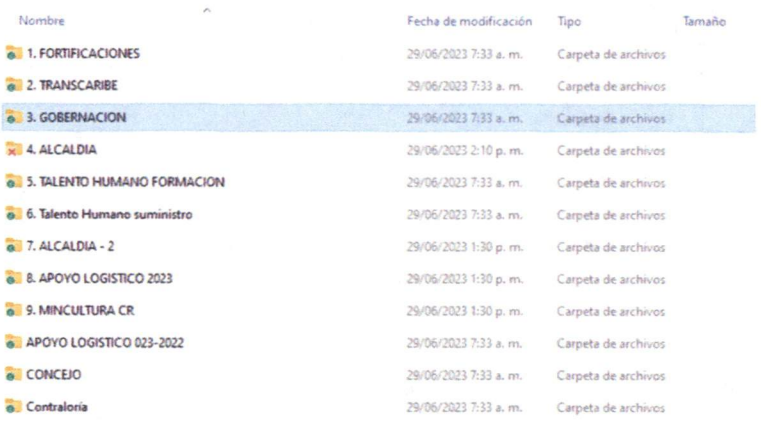


Anexo 5

- Se asesora y apoya en los trámites administrativos y financieros ante la alcaldía, la gobernación y otras entidades con las que tenemos proyectos, convenios y contratos.
- Seguimiento a los pagos que quedaron pendientes de los convenios del 2022 ante Alcaldía y Min cultura y de los del 2023.

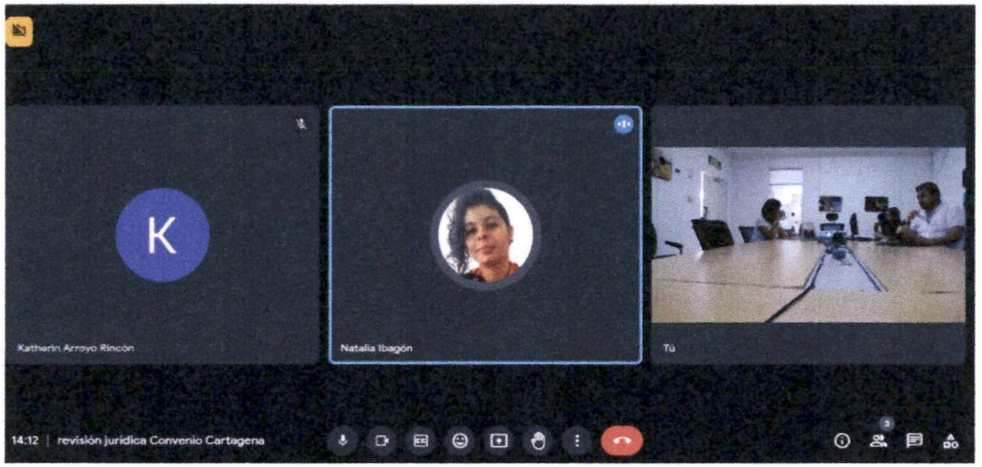


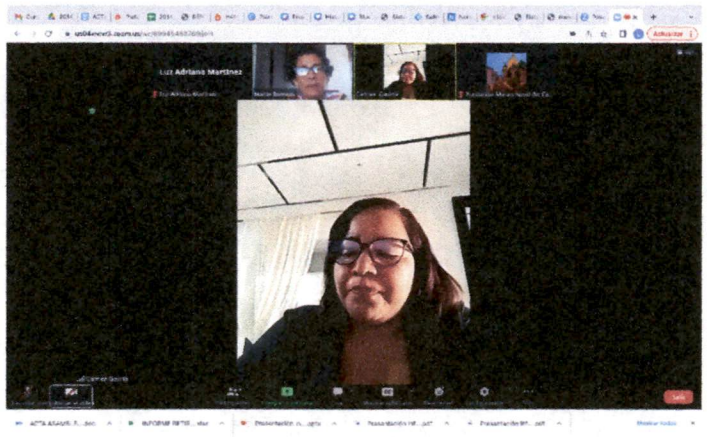




Anexo 6

- Durante este periodo se asistió a las reuniones programadas por la dirección.
- 02/06 Reunión Min cultura
- 26/06 Reunión Proyecto Apoyo Logístico
- 27/06 Reunión Contraloría Sec. Planeación
- 25/06 Museo Naval

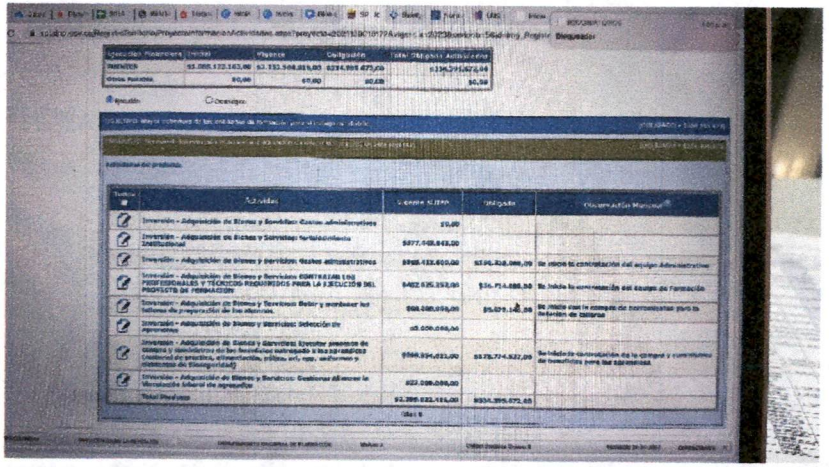


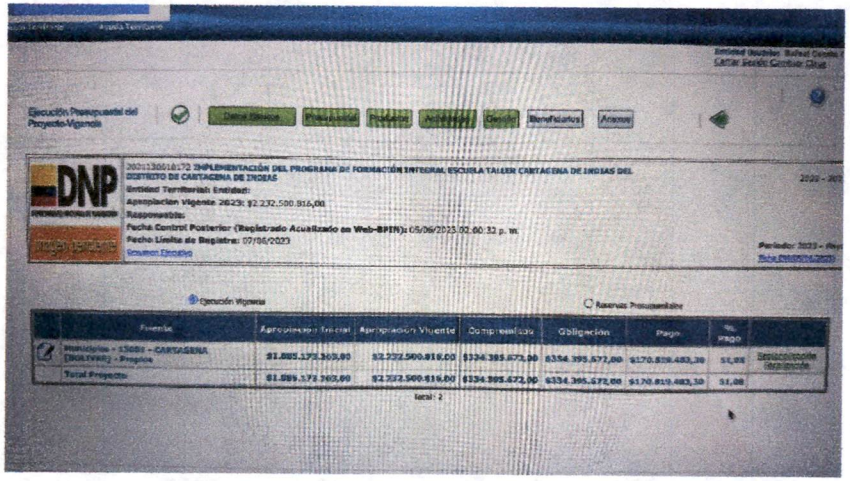


Anexo 7

- Se apoyo en la elaboración de informes administrativos y financieros de los proyectos que se requirieron en este periodo.

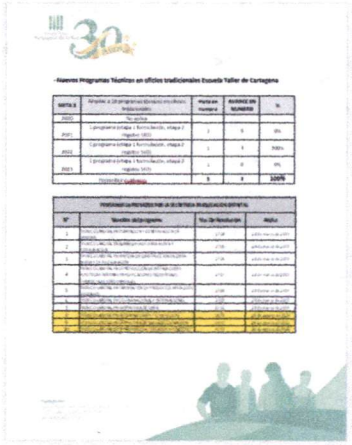
- Informes de gestión para la Alcaldía de Cartagena (Sec. General, SPI y Soportes para el segundo pago de Talento Humano y el primero del proyecto 008 y 009 en la Alcaldía, al igual que el primero de Transcaribe y el segundo de gobernación)

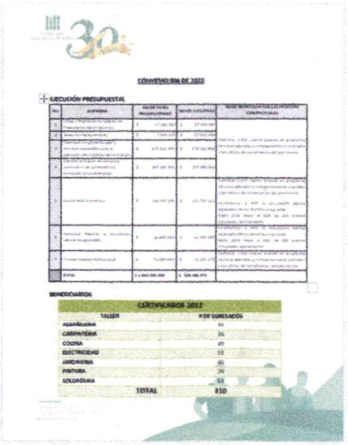




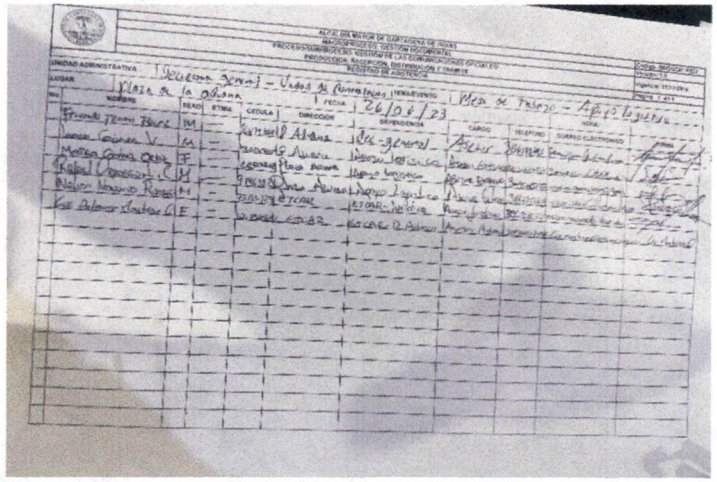
Anexo 8

- Se atendió los requerimientos hechos por el supervisor del contrato.
- Solicitud de informes
- Asistencia a reuniones









Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-06-16, 02:59:17 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2023
Empresa	LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1047368352
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1055566968
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	2141513099
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 947.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 520.800	$ 1.300
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 406.900	$ 1.000
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	1	$ 17.000	$ 100
			SubTotales:	$ 944.700	$ 2.400
			Total a Pagar:		$ 947.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la

Contrato No.	**59F-2023**	**Fecha:**	**Ver inicio en SECOP II**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**		
Nit:	**800.169.265-3**		
Contratista:	**LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO**		
Identificación:	**C.C.: 1.047.368.352 de Cartagena**		

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 0672 del 05 de mayo de 2023, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ETCAR, por una parte; y por la otra, **LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO**, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales por parte del Contratista como Administradora de empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, como Directora Administrativa.
2) Plazo:	201 días calendarios, hasta el 22 de diciembre de 2023.
3) Obligaciones generales:	**1.** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. **2.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. **3.** Brindar un buen trato y respeto a los usuarios y contratistas de la ETCAR. **4.** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. **5.** Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. **6.** Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. **7.** Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. **8.** Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. **9.** Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.
4) Obligaciones específicas:	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga a ejecutar las siguientes actividades: 1. Asesorar a la Dirección General de la ETCAR en todo lo referente a la gestión del proyecto de formación. 2. Asesorar en la gestión de proyectos de inversión para la ECTAR. 3. Asesoría y apoyo a la Dirección General de la ETCAR en temas administrativos y finacieros. 4. Apoyo en la elaboración de analisis del sector y analisis económicos y financieros para los procesos que adelante la ETCAR. 5. Asesoría y apoyo a la Dirección General de la ETCAR en trámites administrativos y finacieron ante la Alcaldía de Cartagena. 6. Participar como evaluador financiero en aquellos procesos de compra pública que adelante la ETCAR. 7. Asistir a reuniones, citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato. 8. Apoyo en la elaboración de informes a entes de control. 9. Apoyo al Director General de la ETCAR en la supervisión financiera a contratos. 10. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($56.952.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 6 cuotas sucesivas por valor de $8.136.000 cada una, que serán pagadas el último día habil de cada mes y una última cuota por valor de $8.136.000 que será pagada a el 22 de diciembre de 2023. y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del

	presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Documentos del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp 55 y crp respectivo y la documentación aportada por el/la contratista.
13) Legalización y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción por medios electrónicos. Se legaliza con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
14) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, sin perjuicio de las instrucciones que reciba el contratista por parte del supervisor, razón por lo cual, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula quinta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
15) Notificación:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. Bruselas, Calle HI Román No.44-07 Apto 201 A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA Y APRUEBA POR LAS PARTES A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **055**

VIGENCIA: 2023

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.8.01	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	FUNCIONAMIENTO	190.904.000
		Total disponibilidad:	**190.904.000**

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Valor	CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. veintiséis (26) días de mayo de 2023

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: FABIAN BARRAZA APARICIO
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 090

VIGENCIA: 2023

Dos (02) días del mes de junio de 2023

Beneficiario: LUZ ADRIANA MARTINEZ OCAMPO

CC o Nit: 1.047.368.352

Disponibilidad No. 055

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.8.01	FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	56.952.000
		Total registro	**56.952.000**

DESCRIPCION

Prestación de servicios profesionales por parte del Contratista como Administradora de empresas para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, como Directora Administrativa

VALOR: Cincuenta y seis millones novecientos cincuenta y dos mil pesos mcte

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: FABIAN BARRAZA APARICIO
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ